

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter Privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021.

Siendo las quince horas con tres minutos del día lunes primero de marzo de dos mil veintiuno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 51, 52, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se reunieron en el Salón Presidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, para llevar a cabo su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter privada, misma que se sujetó al siguiente: -----

Orden del Día

Primero. - Lista de asistencia. -----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto. - Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo. - En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero. - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaría General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 145 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 8° fracción I, 66 fracción I, inciso j), 95, 96 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 74, 81, 82, 86, 89 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 8°, 26, 33, 47, 48, 163, 164, 168 y 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinte, este H. Ayuntamiento, autorizó la solicitud de licencia para separarse del cargo, presentada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la cual surtió sus efectos a partir del día primero de enero de dos mil veintiuno.

Que en atención a las múltiples responsabilidades de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se llamó a la Ciudadana Milagros Fátima Garnica Andere, para que en su carácter de suplente de la Décima Tercera Regiduría, tomara la correspondiente protesta de Ley, y asumiera el cargo de Décima Tercera Regidora, a partir del día primero de enero de dos mil veintiuno;

Que mediante escrito de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, ratificado ante la fe del Licenciado Alberto Martínez Albarrán, Notario Público número 110 del Estado de Quintana Roo, con sede en el municipio de Isla Mujeres, la Ciudadana Milagros Fátima Garnica Andere, presentó su formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo de suplente de la Décimo Tercera Regiduría por el Principio de Representación Proporcional en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, aludiendo motivos personales y por así convenir a sus intereses;

Que en fecha 20 de enero de dos mil veintiuno, la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, informó al Honorable Ayuntamiento respecto a su reincorporación al desempeño de su cargo como Décima Tercera Regidora, a partir del día veintiuno de ese mismo mes y año;

Que la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, mediante escrito presentado el día 26 de febrero de dos mil veintiuno, solicitó por motivos personales, nueva licencia para separarse del cargo, por un término de hasta novena días naturales, contados a partir del día primero de marzo de dos mil veintiuno;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo constitucional del Ayuntamiento, éste podrá autorizar hasta tres licencias a cualquiera de sus miembros, con un plazo de hasta noventa días cada una de ellas;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que esta, es la segunda ocasión en la que la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Regidora Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicita al Honorable Ayuntamiento, una licencia para separarse del cargo, este Órgano Colegiado de Gobierno, considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que en virtud de la renuncia presentada por la Ciudadana Milagros Fátima Garnica Andere, como suplente de la Décima Tercera Regiduría de esta Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, toda vez que la vacante se genera respecto de uno de los integrantes de Ayuntamiento que se eligieron por el principio de Representación Proporcional, lo procedente es que se llame a quien siga con el carácter de propietario del mismo partido, conforme a la planilla que el mismo registró, quien en la especie resulta ser el Ciudadano Alejandro Luna López;

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la solicitud de una nueva licencia para separarse del cargo por hasta noventa días, presentada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos, a partir del día primero de marzo del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - En su caso, se instruye a la Ciudadana Secretaria General del Ayuntamiento para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 142 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 97 tercer párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 tercer párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, llame al Ciudadano Alejandro Luna López para que asuma de inmediato el cargo de Décimo Tercer Regidor, previa protesta de Ley.

TERCERO. - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud de una segunda licencia para separarse del cargo presentada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la segunda licencia para separarse del cargo solicitada por la Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora, Presidente de la Comisión de Trabajo

y Previsión Social, en los términos del propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Quinto. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las quince horas con veintidós minutos del día lunes primero de marzo del dos mil veintiuno, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de carácter privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

**C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA
ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. HEYDEN JOSÉ CEBADA RIVAS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. CLARA EMILIA DÍAZ AGUILAR
PRIMERA REGIDORA**

**C. JORGE ARTURO SANEN
CERVANTES
SEGUNDO REGIDOR**

**C. PAOLA ELIZABETH MORENO
CÓRDOVA
TERCERA REGIDORA**

**C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ
LORIA
QUINTA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL ZENTENO CORTÉS
SEXTO REGIDOR**

**C. MARICRUZ CARRILLO OROZCO
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. LUIS HUMBERTO ALDANA
NAVARRO
OCTAVO REGIDOR**

**C. LORENA MARTÍNEZ BELLOS
NOVENA REGIDORA**

**C. JOSÉ LUIS ACOSTA TOLEDO
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ISSAC JANIX ALANÍS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. LUIS PABLO BUSTAMANTE
BELTRÁN
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. NIURKA ALBA SALIVA BENÍTEZ
DÉCIMA TERCERA REGIDORA**

**C. REYNA LESLEY TAMAYO
CARBALLO
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. JACQUELINE HERNÁNDEZ FUENTES
DÉCIMA QUINTA REGIDORA**

**C. FLOR RUIZ COSIO
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**